

Tacuarembó, viernes 2 de febrero de 2024.

Directorio de Ursea, Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua:

En respuesta a la Consulta Pública N° 63, Reglamento de seguridad de proyectos de hidrógeno, Dayana Curto Silvera, Charrúa, 38 años, C.I: 4-552-142/7, habitante de Cerro de la Aldea, Tacuarembó y Mauricio Caro Perez, Charrúa, 44 años, C.I: 2-939-716/9, habitante de Cerro de la Aldea, ambos pertenecientes al colectivo AGUA ES VIDA, enviamos por escrito y solicitamos el archivo de este documeto, de nuestra opinión, acerca del Hidrógeno como fuente de energía en Uruguay.

Como es de interés de Ursea recabar información acerca de los posibles asuntos que nos pueden llegar a afectar, en nuestro caso en particular se proyecta la instalación de una planta de producción de metanol e hidrógeno verde, el proyecto nominado "Tambor" en la localidad de Tambores, Tacuarembó y la instalación de una planta en Paysandú, pasamos a describir los posibles riesgos y alteraciones que no queremos que sucedan en un territorio tan biodiverso y declarado Patrimonio de la Biosfera por la Unesco:

El AGUA, declarada como derecho esencial y comprobada científicamente un elemento vital para la vida, en esta nueva carrera para bajar las emisiones de gases de efecto invernadero, se pretende destruir (en el proceso de helectrólisis se va a separar la molécula de hidrógeno de la de oxígeno produciendo así la extracción del agua de su ciclo natural). El AGUA, elemento vital que en el mundo esta faltando, a tal punto que se busca en otros planetas, y dadas las situaciones recientemente vividas en la zona metropolitana de nuestro territorio también nos demostró que por aquí no sobra. Entonces dado este panorama local e internacional relacionado con el AGUA es que nos preguntamos porque un territorio tan pequeño se tiene que hacer cargo de los compromisos y acuerdos que se firman en otras partes del mundo y que nada tiene que ver con la idiosincracia de nuestra sociedad .

Por otro lado y como lo hemos mencionado anteriormente, la Unesco en 2014 declara Reserva de Biosfera "Bioma Pampa-Quebradas del Norte" al área que se refiere a la extensión de Cuchilla de Haedo, si bien en esa reserva Tacuarembó y Paysandú deciden a nivel gubernamental no ingresar, una actividad tan grande que planifica instalar muchas hectáreas de paneles solares y molinos de vientos, sin duda perjudicarian de manera directa tanto las pasturas como la ruta de los pájaros. Cabe recordar que en esta Reserva de Biosfera "Quebradas del Norte" se encuentra el 0,5% de diversidad mundial de pájaros.

En el reglamento que se proyecta en su primer punto redacta acerca de su alcance, allí se pretende dejar por escrito la regulación de las actividades relacionadas a su producción, acondicionamiento, almacenamiento, etc, como veedores de las cosas que estan sucediendo en este territorio en la actualidad con respecto a los desastres medioambientales que han sucedido

con la planta instalada de UPM, y sus 12 graves horrores registrados y multados por Ministerio de Medio Ambiente, nos quedan muchas dudas de las garantías reales de instalar una planta que es altamente peligrosa dado lo que allí se va a producir. Bien sabemos de lo altamente explosivo que es el hidrógeno. Si nos referimos a la distribución del producto final para este lado del territorio, no se cuenta con las carreteras apropiadas y menos vías de tren. Y en lo referido a la comercialización, se sabe que en Uruguay solo requerimos de poco menos de 3 toneladas de Metanol y no se utiliza Hidrógeno, entonces destruimos el AGUA, para crear un producto de exportación ya que el hidrógeno es utilizado como combustible para transporte marítimo, aviones y autos de alta gama.

En el artículo 3 que se refiere a las normas técnicas internacionales en donde se acreditan las condiciones de seguridad, es aquí que como habitantes del territorio volvemos a reiterar que lo escrito suena muy bien y perfecto todo pero en la realidad no existen los controles necesarios y pertinentes. En esta parte del territorio, aquí en Tacuarembó no se cuenta con las redes eléctricas que garanticen el acceso diario al servicio, en Cerro de la Aldea cada vez que hay tormenta se corta la luz, entonces reflexionamos que si algo "tan básico y corriente" presenta tales problemas técnicos, que podemos pensar de una planta que requiere de alta tecnología y técnicos que estén preparados para una actividad que puede resultar tan peligrosa.

En artículo 4 cuando se refiere a al registro de proyectos en donde se habla de la solicitud de información detallada. En el proyecto escrito y presentado en reunión pública en Tambores y lo declarado por la empresa Belasay S.A ante la Comisión de Ambiente del Parlamento, nunca se detalló de dónde van a sacar el agua, y cuánto, y aún así este proyecto está en trámites en los Ministerios correspondientes.

Como habitantes de esta zona y con el total derecho a vivir en un lugar digno con la pureza del agua y el aire necesarios para garantizar la vida decimos NO a la utilización del AGUA para la fabricación de combustibles y manifestamos nuestra negación a la instalación de paneles y molinos que vengán a romper con el equilibrio de la biodiversidad declarada Patrimonio de la Biosfera por parte de la Unesco.

El Estado uruguayo debe respetar las voces de los pueblos y contribuir a la dignidad en la vida de ellos no superponiendo los intereses de índole económicos por encima de los intereses sociales.

Saludan y agradecen la lectura y posterior archivo de este documento:

Dayana Curto Silvera y Mauricio Caro Perez